



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La necesidad de dar comienzo a la destrucción de las Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo del Departamento Judicial Quilmes, conforme fuera solicitado por el Señor Fiscal General Departamental, Dr. Marcelo Dragui y,

CONSIDERANDO:

Que en el mes de marzo del año 2015 la Fiscalía General Departamental informó a esta Procuración General que desde la Secretaría General de dicha Fiscalía se comenzó a preparar el primer proceso de expurgo del Archivo Departamental, de conformidad con las disposiciones de la Resolución N.º 764/11.

Que se acompañó a la presentación soporte informático de la nómina de investigaciones penales preparatorias en condiciones legales de expurgo.

Que en dicha oportunidad se requirió al Señor Fiscal General la remisión de las constancias de las comunicaciones a las que se hace referencia en el art. 11 “in fine” de la citada resolución, informando posteriormente el Secretario de dicha Fiscalía que se había dado cumplimiento a lo allí estipulado, comunicando tanto a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio vinculadas a las causas a expurgar, como así también al Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia

Que por otra parte, también se comunicó la realización de gestiones con la Asociación Pro Rehabilitación Infantil (A.P.R.I.L.P.) de esta ciudad, para la donación del papel resultante del proceso de expurgo.

Que según lo manifestado actualmente por el Señor Fiscal General Departamental se mantiene la intención de llevar adelante la destrucción de las causas relevadas que han sido informadas.

Que en virtud de lo antes expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al proceso de expurgo en el Archivo Departamental de Quilmes (conf. Art. 12 Res. 764/11).

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la iniciación del proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial Quilmes, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en el art. 13 de la Resolución PG N° 764/11.

Artículo 2º: Autorizar la donación del papel de rezago a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil (A.P.R.I.L.P.), de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Resolución PG N° 764/11.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al Señor Fiscal General del Departamento Judicial Quilmes.